



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

### VISTO:

El MEMORANDO N° 15-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de enero del 2026; OFICIO N° 079-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME N° 027-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, de fecha 29 de enero del 2026; Nota de Modificación Presupuestal N° 00010-2026; INFORME N° 017-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME N° 033-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 28 de enero de 2026; OFICIO N° 1574-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 23 de diciembre del 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo N° 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, mediante OFICIO N° 1574-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 23 de diciembre del 2025, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes solicita al Gobernador Regional, asignación presupuestal para el cumplimiento de las metas establecidas en el





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026



PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE 2025-2030" del programa presupuestal 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DE LA FAUNA SILVESTRE".



Que, mediante INFORME N° 033-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 28 de enero de 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que ha determinado que la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el marco de la Décima Novena Disposición Complementaria final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026 cumple con lo establecido en el numeral 11.2 de la Ley N° 32513 y solicita opinión favorable a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.



Que, mediante INFORME N° 017-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 29 de enero del 2026, la Oficina de programación Multianual de Inversiones emite a la Sub Gerencia de Presupuesto, opinión favorable para efectuar modificación presupuestal en el marco de lo dispuesto en el numeral 3 de la Décima Novena Disposición Complementaria final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.



Que, mediante OFICIO N° 079-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, de fecha 29 de enero del 2026, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, solicita aprobación de la modificación presupuestal tipo 004 (crédito), por el monto de S/. 777,006.00, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensacion Regional FONCOR para financiar el "PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE 2025-2030" del programa presupuestal 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DE LA FAUNA SILVESTRE" de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.



Que, mediante MEMORANDO N° 15-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone a la Sub Gerencia de Presupuesto, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal de tipo 04 créditos y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto de S/. 777,006.00, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensacion Regional FONCOR en el marco de la Décima Novena Disposición Complementaria final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (777,006.00) en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

Table with columns: INGRESOS, PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Includes sub-items like 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and 1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS.

Table with columns: INGRESOS, PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Includes sub-items like 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and 1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS.



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

30 ENE 2026

Tumbes,



TOTAL INGRESOS U.E.: 777,006.00

100 REGION TUMBES- AGRICULTURA S/ 777,006.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 777,006.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2321605 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES

ACCION DE INVERSION: 6000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (777,006.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL (777,006.00)

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 REGION TUMBES-AGRICULTURA
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA: 130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE

PRODUCTO: 3000383 PRODUCTORES FORESTALES Y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

MANEJADORES DE FAUNA SILVESTRE INFORMADOS SOBRE EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE



ACTIVIDAD:

5005174 GENERACION, ADMINISTRACION Y DIFUSION DE INFORMACION FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 120,304.00

PRODUCTO:

3000384 AREAS FORESTALES RECUPERADAS QUE CUENTEN CON UN ADECUADO MANEJO FOSRESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



ACTIVIDAD:

5004422 SENSIBILIZACION A LA POBLACION SOBRE EL USO ADECUADO DE TIERRAS FORESTALES, BOSQUES NATURALES, ECOSISTEMAS FORESTALES, BUEN MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 54,676.00



ACTIVIDAD:

5005177 PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE ACTIVIDADES QUE ATENTEN CONTRA LOS RECURSOS FORESTALES Y

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 158,142.00

G.G.G:

2.6 Adquisicion de Activos No financieros 34,000.00

PRODUCTO:

3000695 PRODUCTORES Y MENEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CON ACCESO Y TRAZABILIDAD EFICIENTE SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE



ACTIVIDAD:

5005180 OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE ACCESO LOS DERECHOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE Y ACCIONES DE SEGUMINETO Y VERIFICACION

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 121,321.00

G.G.G:

2.6 Adquisicion de Activos No financieros 51,000.00



ACTIVIDAD:

5005971 ZONIFICACION FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 90,032.00

G.G.G: 2.6 Adquisicion de Activos No financieros 4,000.00

PRODUCTO: 3000697 PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

ACTIVIDAD: 5004413 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS Y DE FAUNA SILVESTRE

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 50,724.00

PRODUCTO: 30003886 BOSQUES CON CONTROL Y VIGILANCIA

ACTIVIDAD: 5006320 VIGILANCIA DEL BOSQUE Y LOS RECURSOS FORESTALES

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 92,807.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGION TUMBES AGRICULTURA 777,006.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 777,006.00

ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 100 Región Tumbes-Agricultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes-Agricultura, por el monto señalado en el artículo 1.



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N000049 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

### ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 100 Región Tumbes-Agricultura.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Ing. Segismundo Cruces Ordinola*  
GOBERNADOR REGIONAL

